



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE NÚMERO: 26

DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

65

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 31 de Octubre de 2013 fue turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, el Punto de acuerdo emitido por Congreso del Estado de San Luis Potosí para su adhesión en su caso, al Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014, recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos" , solicitando a esta legislatura de considerarlo conveniente, se adhiera al contenido de dicho Acuerdo.

Del análisis y estudio realizado al expediente de cuenta, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:



PODER LEGISLATIVO

ANTECEDENTES.

1.- Mediante Oficio número LXI/A.L/COM.PEM/5117/2013, de fecha 7 de noviembre de 2013, fue remitido a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que exhorta a la Legislaturas de los Estados, para que se adhieran en su caso al Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio Fiscal 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", solicitando a esta legislatura de considerarlo conveniente, se adhiera al contenido de dicho Acuerdo, lo anterior dio origen al expediente número 26 del índice de esta Comisión.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de esta Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción VII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXI, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción VII del Reglamento Interior del



PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Segunda Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- En atención al Contenido del Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí por el que se exhorta a la Legislaturas de los Estados, para que se adhieran en su caso al Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio Fiscal 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", al respecto esta Comisión estima que ya fue aprobado el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, por lo que ha transcurrido el plazo para hacer oportuno la adhesión al Acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN.

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, del estudio y análisis del expediente número 26 del índice de la Comisión considera que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 ya fue aprobado, y por tanto ha transcurrido el plazo para hacer oportuna la adhesión al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, por tanto esta Comisión estima del estudio y análisis del expediente número 26 de su índice, que este ha quedado sin materia, por lo que se propone el archivo del presente expediente.



PODER LEGISLATIVO

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O .

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número: 26 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, por no existir materia para su estudio, en los términos expuestos en el considerando segundo del dictamen.

T R A N S I T O R I O .

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de San Luís Potosí.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 24 de marzo de
2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

DIP. ROSALIA PALMA LOPEZ

DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA
GARCIA

DIP. SERGIO LOPEZ SANCHEZ

DIP. JEFTE MENDEZ HERNANDEZ